


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	OTROSI CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	Código: FO-M9-P2-58
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 13/12/2022
		Página 1 de 3

OTROSI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.110.19.13 - 5808 - 1

ACLARACIÓN	<input type="checkbox"/>	ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	PRORROGA	<input type="checkbox"/>	MODIFICACION	<input checked="" type="checkbox"/>
------------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

CONTRATO No.	1.110.19.13 - 5808 del 27 de enero 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA	SANDRA MILENA BOLAÑOS NARVAEZ
C.C. No	29.363.826
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SERGIO NICOLAS GUZMAN RICO C.C. No 1.019.073.963 de Bogotá D.C.
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como profesional en ciencias del deporte, especialista en gerencia de proyectos.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/01/2026
FECHA DE INICIO EJECUCION	28/01/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SERGIO NICOLAS GUZMAN RICO

Entre los suscritos SERGIO NICOLÁS GUZMÁN RICO, identificado con CC. 1.019.073.963 de Bogotá, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, con NIT. 890399029-5, según el Decreto de Nombramiento No. 022-1271 del 30 de julio de 2025, acta de posesión No. 0529 del 06 de agosto de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental" y SANDRA MILENA BOLAÑOS NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

